1.Firmante: HELENA LOPEZ MARTINEZ
Puesto: SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha Firma: 16/11/2026 12:33:42

2.Firmante: MARIA JOSE PEÑA NAVARRO
Puesto: POR SUSTITUCION
Fecha Firma: 16/11/2026 12:42:16

Ajuntament de
Mutxamel

EDICTO FECHA DE EXAMEN CUARTA PRUEBA EVALUACIÓN COMPETENCIAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A DOS PLAZAS DE PSICÓLOGO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

Reunido el Tribunal el 12 de noviembre de 2026 para la resolución de las alegaciones presentadas a la tercera prueba del proceso selectivo el Tribunal acuerda desestimar las mismas, notificando a las personas interesadas la respuesta junto con la motivación.

Por lo tanto, se mantienen las notas anteriormente publicadas y se convoca a las personas aspirantes que hayan superado el tercer ejercicio, para celebrar la siguiente prueba de evaluación competencial el día **4 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas** en la Sala Sinfonía, sita en la planta 2 del Centro Social Polivalente de Mutxamel, Avda. Carlos Soler nº 64.

De conformidad con las bases la prueba consistirá en comprobar el nivel de competencias profesionales claves, permitiendo identificar la compatibilidad de la persona aspirantes con el puesto de trabajo de Psicólogo/a través de la puesta en práctica de sus conocimientos y de las conductas observables asociadas a las siguientes competencias:

1) Trabajo en equipo.
2) Orientación al servicio y al usuario.
3) Comunicación.
4) Resolución de conflictos.

La evaluación se realizará mediante dos pruebas situacionales diferenciadas que serán grabadas, para lo cual se requerirá a los aspirantes que presten su consentimiento para la grabación de las mismas:

A) Práctica situacional grupal. Mediante esta dinámica se evaluarán las competencias de:
– Trabajo en equipo.
– Resolución de conflictos.

B) Práctica situacional individual (role play). Mediante esta dinámica se evaluarán las competencias de:
– Orientación al servicio y al usuario.
– Comunicación.

Ambas pruebas se evaluarán mediante la observación directa de las conductas por parte del Tribunal, mediante una metodología consistente en una serie de indicadores conductuales observables para cada una de las cuatro competencias evaluables.

Se valorará la forma de actuar de la persona aspirante ante la situación planteada, no los conocimientos técnicos o normativos que ya se evaluaron en el ejercicio anterior. Las instrucciones y la documentación de cada prueba se facilitarán en el momento de su realización.

CSV: 28223IDOC2F64F271282A5144D85 - https://sedeelectronica.mutxamel.org/eAdmin/IrAValidarDocumento.do

El ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarlo. La puntuación de cada competencia será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Normas de desarrollo.

- El Tribunal facilitará el material necesario para la realización de las pruebas. Las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro.

- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de otros dispositivos electrónicos durante la realización del ejercicio, que deberán permanecer apagados.

- Las personas aspirantes deberán seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal sobre el orden de actuación y la permanencia en las dependencias.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA LA PRESIDENTA

CSV: 28223IDOC2F64F271282A5144D85 - https://sedeelectronica.mutxamel.org/eAdmin/IrAValidarDocumento.do